I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

SECPLAC: N°14
28-06-2019

DECRETO ALCALDICIO N° 000814

LITUECHE, 03 JUL 2019

CONSIDERANDO:

- Las actuales condiciones del parque lumínico de Litueche.
- La existencia de nuevas tecnologías de Iluminación cuya caracterististica principal es la eficiencia.
- La proyección de ahorro en el gasto por concepto de Alumbrado Público.
- La prioridad del Gobierno para el financiamiento de proyecto de la Seguridad Publica
- La necesidad de contratar los servicios de ingeniería eléctrica la creación de proyecto de reposición de luminaria Pública sector de Litueche Urbano y matancilla.
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 238 de fecha 28 de junio de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra J, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 100 UTM". El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delga la firma bajo la fórmula **"Por Orden del Alcalde"** a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios y " el decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1.- AUTORICESE la contratación de los servicios Profesiones de ingeniería eléctrica para el desarrollo del Proyecto de denominado Reposición luminaria Sector Urbano y Matancilla de a través de la **Modalidad de Trato Directo** al Consultor Ingeniero [redacted] Instalador Clase A

2.- GIRESESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre del consultor **Sebastián I.** [redacted] **incluido** (un millón ochocientos setentas mil pesos) impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto del proyecto al presupuesto municipal vigente año 2019.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

CSM/ACR/RPV/APC/apc
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.